



ACADEMIA DE
LA MAGISTRATURA

MEMORIA INSTITUCIONAL

2021

Autoridades

ÓRGANO RECTOR

Carlos Giovanni Arias Lazarte
Presidente

Jorge Luis Sosa Quispe
Vicepresidente

Pablo Wilfredo Sánchez Velarde
Consejero

Zoraida Ávalos Rivera
Consejera

Mariem Vicky de la Rosa Bedriñana
Consejera

Javier Arévalo Vela
Consejero

Antonio Humberto de la Haza Barrantes
Consejero

ÓRGANO EJECUTIVO

Nathalie Betsy Ingaruca Ruíz
Directora General

María del Carmen Barragán Coloma
Directora Académica

Miguel Ángel Dávila Servat
Secretario Administrativo

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
Jr. Camaná N° 669, Lima 1, Perú
Teléfonos: (51-1) 428-0300 / 428-0265

Contenido

PRESENTACIÓN	4
RESEÑA DE LA CREACIÓN DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	5
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO 2021	6
I.- MISIÓN	6
I.- VALORES	6
III.-OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES DE LA AMAG	6
IV.- ESTRUCTURA ORGÁNICA	7
V.- GESTIÓN ACADÉMICA	9
VI.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA	22
VII.- PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2021	25

Presentación

La Academia de la Magistratura es la institución oficial del Estado peruano, que tiene como finalidad desarrollar un sistema integral y continuo de capacitación, actualización, perfeccionamiento, certificación y acreditación de los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público en todas sus instancias, propiciando su formación ética y jurídica, su conciencia creadora y la permanente reflexión sobre el rol que les compete asumir al servicio de la administración de justicia en el proceso de desarrollo del país. Asimismo, extiende sus actividades de capacitación a los auxiliares de justicia.

La Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial. Goza de autonomía administrativa, académica y económica.

La Academia de la Magistratura tiene por objeto:

- La formación académica de los aspirantes a cargos de magistrados del Poder Judicial o del Ministerio Público.
- La capacitación académica para los ascensos de los magistrados del Poder Judicial o del Ministerio Público.
- La actualización y perfeccionamiento de los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público.

La sede principal de la Academia se encuentra ubicada en la ciudad de Lima, realiza actividades académicas en todo el territorio peruano y por acuerdo de su Consejo Directivo puede establecer sedes subsidiarias en otras ciudades del territorio nacional.

La Memoria de Gestión Institucional del ejercicio 2021 tiene por finalidad brindar los resultados alcanzados, las actividades realizadas y los recursos presupuestales asignados para el logro de los objetivos institucionales.

Es preciso señalar que dentro del Órgano Ejecutivo encargado de la gestión institucional se experimentó sucesivos cambios de acuerdo al siguiente detalle:

- CARLOS GIOVANI ARIAS LAZARTE - Presidente del Consejo Directivo (Del 01/06/2021) continúa.
- NATHALIE BETSY INGARUCA RUIZ - Directora Académica (Del 01/01/2021) al (21/11/2021) Director General (e) (Del 06/09/2019) al 07/02/2020).
- NATHALIE BETSY INGARUCA RUIZ - Directora General (Del 01/12/2021) - continúa.
- MIGUEL ANGEL DAVILA SERVAT - Secretario Administrativo (Del 15/03/2021) - continúa. Jefe de Oficina de Planificación y Presupuesto (e) (Del 15/03/2021) - continúa.

La presente Memoria contiene 02 aspectos de descripción y/o explicación; el primero está referido a la Gestión Académica, en este campo se muestra la ejecución de las actividades académicas y los resultados alcanzados; el otro aspecto está relacionado a las actividades realizadas en lo concerniente a la Gestión Administrativa, referido esencialmente a brindar acciones de apoyo a la gestión.



Reseña de la creación de la Academia de la Magistratura

La Academia de la Magistratura se crea mediante el artículo 151° de la Constitución Política del Perú y el 21 de julio de 1994 se dio la Ley N° 26335 “Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura”, donde se le reconoce personería de derecho público interno, con autonomía administrativa, académica y económica.

“La Academia de la Magistratura, que forma parte del Poder Judicial, se encarga de la Formación y Capacitación de Jueces y Fiscales en todos los niveles, para los efectos de su selección. Es requisito para el ascenso la aprobación de los estudios especiales que requiera dicha Academia”.

Direccionamiento estratégico 2021

I. MISIÓN

“Formar y capacitar a los jueces, fiscales y aspirantes a la Magistratura en todos sus niveles de manera innovadora e idónea con valores para la defensa oportuna y justa de la persona humana, el Estado de Derecho y de la Sociedad”.

II. VALORES

Los valores que orientan el cumplimiento de la misión institucional son:

- Compromiso con el servicio público de justicia.
- Calidad.
- Transparencia.
- Innovación.
- Tolerancia.
- Respeto.
- Pluralidad.
- Eticidad.
- Independencia y Autonomía.

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES DE LA AMAG

Durante el año 2021¹ la Academia de la Magistratura ha tenido vigente el Plan Estratégico Institucional 2020 – 2023, el mismo que consigna 04 Objetivos Estratégicos Institucionales como se detalla a continuación:

OEI 1: Mejorar la calidad de formación académica de Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia.

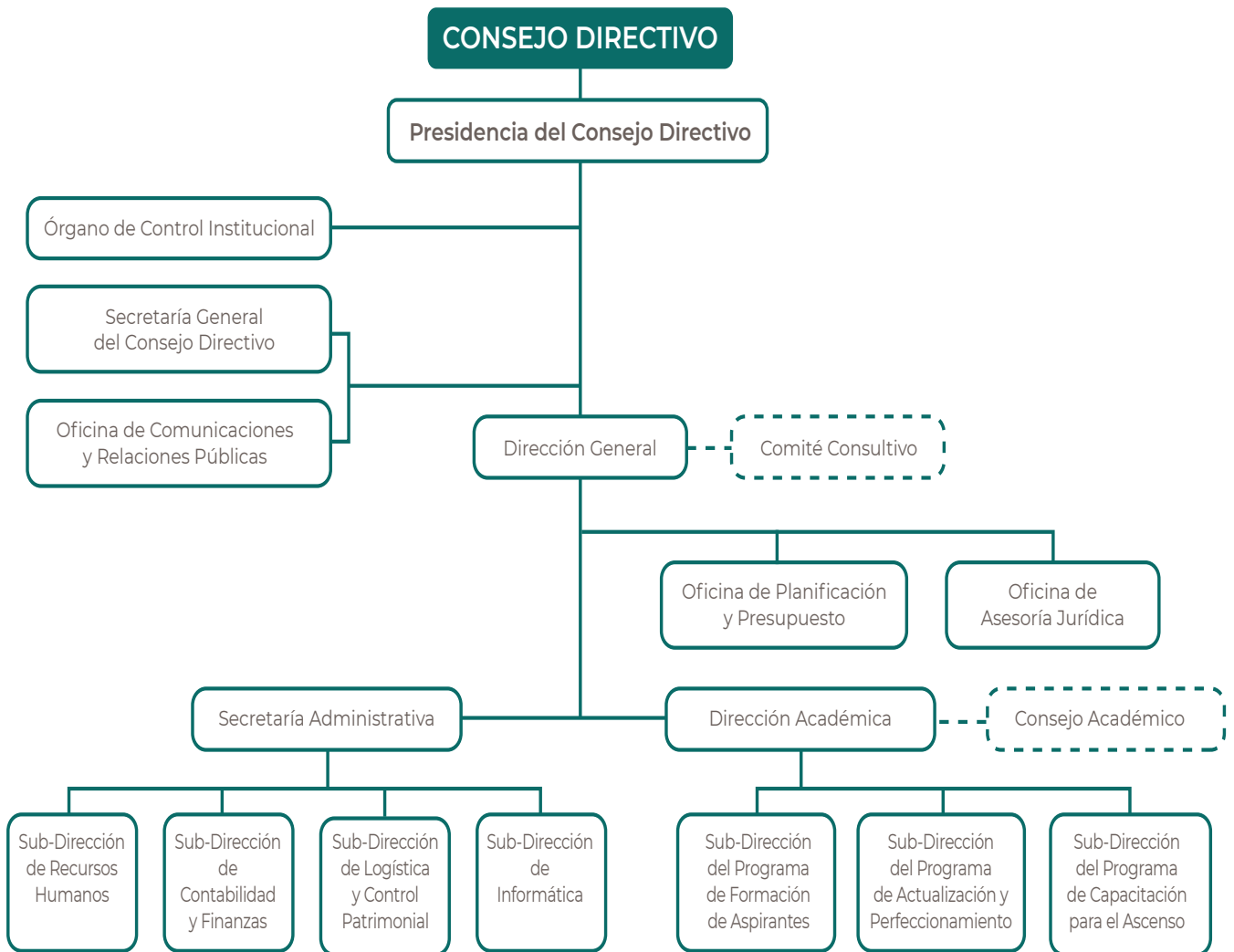
OEI 2: Ampliar la cobertura de los servicios académicos para Magistrados, Aspirantes Y Auxiliares de Justicia

OEI 3: Fortalecer la Gestión Institucional.

OEI 4: Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres.

¹ El PEI fue aprobado mediante Resolución N° 034-2019-AMAG-CD del 20.12.2019. En fecha 22.11.2021 se aprueba el PEI del periodo 2020 – 2025, mediante Resolución N° 016-2021-AMAG-CD.

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA



GESTIÓN ACADÉMICA



V. GESTIÓN ACADÉMICA

La Gestión Académica, desarrolló sus actividades en concordancia con la misión de la Academia de la Magistratura aprobada en el Plan Estratégico Institucional 2020-2023. En este sentido la principal función de la Academia es brindar el servicio de Formación, Actualización y Perfeccionamiento de los Magistrados a nivel nacional.

Se debe tener en cuenta que el desempeño académico estuvo influenciado por la situación de emergencia sanitaria nacional y el aislamiento social obligatorio declarado a partir del 16 de marzo del 2020, originado por la pandemia a causa del Covid-19. La situación de emergencia se mantuvo durante el año 2021.

En este contexto se continuó brindando los servicios con la modalidad a distancia, con énfasis en lo síncrono, en donde no se da la concurrencia física de los discentes y docentes en el mismo espacio físico, sino que se facilita la comunicación en tiempo real con el uso de herramientas de videoconferencia.

Respecto al PROFA

El 24° Programa de Formación de Aspirantes- 1°, 2° y 3° nivel: Del 3 de marzo al 23 de noviembre de 2021, con un total de 188 discentes entre discentes regulares y reincorporados, representando el 175.7% de capacitaciones.

El 25° Programa de Formación de Aspirantes- 1°- 2° nivel: Del 20 de octubre al 30 de noviembre de 2021, con el desarrollo de la primera y segunda asignaturas, con un total de 297 discentes entre regulares y reincorporados. La segunda etapa continuará a partir de marzo del 2022.

El examen de conocimientos virtual previsto para el mes de agosto tuvo que reprogramarse, en razón que el Concurso Público para el Servicio de preparación, aplicación, monitoreo y entrega de resultados del Examen de conocimientos para la admisión al 25° -PROFA, convocado en mayo se declaró desierto, teniendo que realizarse una segunda convocatoria, lo que retrasó el proceso de admisión y ejecución del Programa. Finalmente, el examen de conocimientos se aplicó el 19 de setiembre de 2021, a 3,785 postulantes, con el resultado de 306 admitidos.

La meta programada fue de 550 capacitaciones, llegando a tener un total de 297 discentes, representando un 54.0%.

Asimismo, se realizó el proceso de pre-inscripción al 26° PROFA: del 23 de setiembre al 31 de octubre del año 2021, con el resultado de 2,806 postulantes pre inscritos.



Respecto al PCA

El 23° Programa de Capacitación para el Ascenso- 2°, 3° y 4° nivel: se ejecutó del 18 de marzo al 30 de noviembre de 2021.

El 23° Programa de Capacitación para el Ascenso, se ejecutó en cumplimiento al cronograma aprobado en el Plan Académico 2021 con resolución N° 01-2021-AMAG-CD. Debido a la emergencia sanitaria ocasionado por el COVID-19, se actualizó la malla curricular. La ejecución del programa ha sido a distancia en dos formatos: virtuales con sesiones síncronas y asíncronas a través de uso de plataforma Zoom y el Aula Virtual de la AMAG, se brindó la capacitación en la modalidad a distancia a los señores magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público del Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura.

La meta prevista fue de 580 capacitaciones, resultando admitidos 387 magistrados, dado que varios magistrados que postularon no cumplieron con los requisitos establecidos. Con los magistrados reincorporados se alcanzó la meta de 427 discentes capacitados representando el 74%.

Cabe destacar que el porcentaje de satisfacción de los discentes el 23° PCA alcanza un 95.01 %.

Respecto al Programa de Especialización para Jueces y Fiscales de Control

No ha sido posible la ejecución de este Programa, en razón que se estuvo a la espera que la Junta Nacional de Justicia, emita el Reglamento para la convocatoria y los perfiles de los jueces y fiscales de control, lo que fue materia del Informe N° 186 -2021-AMAG/DA, no habiendo sido posible tener respuesta. Se remitió a la Junta Nacional de Justicia el Oficio N° 38-2021-CD/P.



Respecto al PAP

En el Programa de Actualización y Perfeccionamiento se planificó la ejecución de 329 actividades académicas y una meta de 14,989 discentes capacitados.

Cabe señalar que el Programa de Actualización y Perfeccionamiento, de acuerdo a sus objetivos ejecuta actividades de diversa tipología tales como programas, diplomaturas, cursos, talleres, seminarios, conferencias, etc., teniendo como segmento a los jueces, fiscales del 1º, 2º, 3º y 4º nivel de la magistratura, así como a los auxiliares jurisdiccionales y asistentes en función fiscal del Poder Judicial y del Ministerio Público, del ámbito nacional. Asimismo, brinda la posibilidad de participar en sus actividades académicas a los magistrados de las escuelas judiciales de los países que forman parte de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales.

Para ello, se han desarrollado las siguientes actividades académicas: Programa de Especialización en Crimen Organizado y Corrupción, Cursos de Especialización en la modalidad de distancia, Cursos de Especialización a Distancia con la cooperación de otras institucionales, Programa de Especializado en Propiedad Intelectual, Seminarios Vivenciales Virtuales, Conferencias Virtuales y Actividades co-ejecutadas con el apoyo de distintas entidades públicas y privadas.



Respecto a la Gestión Académica (acumulado)

Al culminar el año 2021 la Gestión Académica - incluyendo la ejecución de sus tres programas académicos: Programa de Formación a Aspirantes (PROFA), el Programa de Capacitación para el Ascenso (PCA) y el Programa de Actualización y Perfeccionamiento (PAP) - logró alcanzar la capacitación de 15,532 discentes frente a los 14, 330 discentes que se habían programado durante todo el ejercicio, registrando así un 108% de ejecución con respecto a lo programado (Ver Cuadro N° 1). En lo que respecta a los Servicios Académicos Complementarios de la Dirección Académica, se ejecutaron 30 acciones de las 39 programadas inicialmente, registrando una ejecución del 77%.

Cuadro N° 1
CUMPLIMIENTO POR META PRESUPUESTAL PROGRAMADA

META PRESUPUESTAL	ACTIVIDADES ACADÉMICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN ANUAL POI	ANUAL	
				CAPACITADOS	% DE AVANCE ANUAL
META N° 002	ABOGADOS ASPIRANTES A JUECES Y FISCALES FORMADOS - PROFA	PERSONA CAPACITADA	657	116	18%
META N° 003	JUECES Y FISCALES TITULARES CAPACITADOS PARA EL ASCENSO - PCA	PERSONA CAPACITADA	580	427	74%
META N° 004	JUECES, FISCALES Y AUXILIARES DE JUSTICIA CAPACITADOS EN REFORMAS PROCESALES - PAP	PERSONA CAPACITADA	5,028	4,812	96%
META N° 005	JUECES, FISCALES Y AUXILIARES DE JUSTICIA ESPECIALIZADOS, ACTUALIZADOS Y PERFECCIONAMIENTO PARA LA MEJORA DEL DESPACHO JUDICIAL Y FISCAL - PAP	PERSONA CAPACITADA	8,065	10,177	126%
TOTAL DE PERSONAS CAPACITADAS		PERSONA CAPACITADA	14,330	15,532	108%
META N° 006	SERVICIOS ACADÉMICOS COMPLEMENTARIOS	ACCIÓN	39	30	77%

Fuente: Unidad de Planificación-OPP.

LOGROS

El Plan Académico 2021 de la Academia de la Magistratura constituye el instrumento de gestión clave y fue aprobado mediante Resolución Administrativa N° 01-2021-AMAG-CD, del 18 de enero del 2021.

- Se ha cumplido con la presentación del Informe de Gestión Anual de la Dirección Académica 2021.
- Se ha cumplido con la presentación de la Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional de la Dirección Académica del periodo 2021.
- El Plan Académico 2021 se encuentra publicado en la página web institucional y está a disposición de todos los usuarios. No se imprime ni remite por correo postal por medidas de ecoeficiencia y ahorro del gasto.

Cabe señalar que las Sedes de Arequipa, Cusco, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Junín, Huánuco, Piura, Puno, Loreto y Ucayali, han brindado apoyo en la ejecución de las actividades del PCA, PROFA y PAP.

- Durante el año 2021, se ha ejecutado el 24° y 25° PROFA.
La meta de capacitación para el 24° PROFA fue de 107 servicios, superando la meta con un total de 188 discentes entre discentes regulares y reincorporados.

La meta de capacitación para el 25° PROFA fue de 550 servicios, alcanzando 297 discentes entre regulares y reincorporados, debido al menor número de admitidos.

- El Proceso de Admisión al 25° PROFA ha concluido sin mayores incidencias o cuestionamientos. Ha sido una segunda experiencia que para la Subdirección del PROFA ha constituido un logro significativo; se puede mejorar aun cuando no se recomienda –por el momento– que la AMAG lo implemente por cuenta propia, considerando que existen aspectos técnicos que todavía se debe conocer en mayor detalle.

En este marco, en lo referente al 23° Programa de Capacitación para el Ascenso, se han cumplido los objetivos parcialmente, debido a que se había programado capacitar a un número de 580 magistrados, pero no se llegó a alcanzar esta cifra dado que varios magistrados que postularon no cumplieron con los requisitos establecidos. Los aspectos de relevancia fueron:

Se han abierto 16 aulas virtuales distribuidas de la siguiente forma:

- 5 aulas para el segundo nivel
- 10 aulas para el tercer nivel
- 1 aula para el cuarto nivel

Cada aula tiene la condición de nivel nacional, ya no se segmenta por sede AMAG, logrando que los discentes pueden ser de cualquier lugar del país, con lo que se puede compartir experiencias y problemáticas diversas.

- Materiales Académicos de calidad y oportunamente ofrecidos al discente.
- Sesiones síncronas y webinar iniciadas en horario exacto.
- Tutoría de acompañamiento a los discentes de los distintos niveles.
- Todos los discentes han cumplido con pagar sus derechos educacionales, no habiendo deudores.

Se ha de resaltar como logro que, de acuerdo al reporte de satisfacción de los discentes del 23° PCA alcanza un 95.01 % de satisfacción.

- Por el lado del Programa de Actualización y Perfeccionamiento, se ejecutó las actividades de acuerdo a lo programado en el Plan Académico 2021; no obstante, adicionalmente se realizaron otras actividades académicas propuestas por la Subdirección y autorizadas por la Alta Dirección, otras dispuestas por la Alta Dirección en el marco de convenios de colaboración interinstitucional o co-ejecutadas con apoyo de diversas instituciones públicas y privadas, diversificando con ello la oferta de capacitación a nivel nacional.

- En todos los casos la previsión de docentes estuvo a cargo de las entidades Cooperantes.
 Con la ejecución de las actividades académicas programadas y no programadas, el PAP logró un número significativo de servicios de capacitación a nivel nacional, principalmente por la gran participación en las conferencias, cifra que superó ampliamente la meta prevista para el presente año, destacando que ello ha sido posible en gran medida a la adecuación de la estrategia metodológica implementada, a través de las herramientas de videoconferencia.

- Asimismo, corresponde señalar que en el contexto de la emergencia sanitaria, los usuarios tuvieron dificultades para realizar los pagos de los derechos educacionales de manera presencial en el Banco de la Nación, ya que ello suponía un potencial riesgo de contagio del Covid-19, lo que motivó que el Consejo Directivo mediante las Resolución N° 13-2020-AMAG-CD, modificara temporalmente el artículo 44° del Reglamento del Régimen de Estudios, para que excepcionalmente se permitiera a los admitidos a tener habilitado el acceso en el aula virtual, sin la cancelación previa del pago, pudiéndolo hacer con posterioridad. Los aspectos de mayor relevancia fueron:
 - Las actividades académicas programadas fueron coordinadas y ejecutadas en el plazo estipulado, siempre con la supervisión de la Subdirección y de la coordinación general.
 - Se cumplió con la presentación de todos los requerimientos de contratación de docentes del año 2021 en el plazo establecido por Alta Dirección, contando con órdenes de servicios remitidas y notificadas a dichos docentes con mucha antelación a su ejecución de sus cursos programados.

- El trabajo remoto facilitó la gestión adecuada de las actividades académicas asignadas, en tanto se ha optimizado el tiempo, ahorrando largas horas de movilización en transporte público para los traslados a las oficinas, tiempo que se ha dedicado a la gestión y coordinación de las actividades académicas.
- La entidad asignó equipos a los servidores en sus domicilios, lo cual, para efectuar las labores de manera adecuada, supervisar las sesiones síncronas y reuniones de coordinación con los docentes, utilizando internet con velocidad adecuada de subida y de bajada de datos, además del uso de la cámara y otros equipos como impresora que ayudo sobremanera en mi labor diaria.
- La ejecución de las actividades mediante la modalidad educativa a distancia, dada la experiencia del año 2020, ha permitido que la oferta académica llegue a magistrados y auxiliares de justicia de los lugares más recónditos del país, los que en años anteriores no podían acceder por el tema de la movilización para sesiones presenciales en Lima o provincias aledañas.
- La implementación del aplicativo PAGALO.PE para el pago de los servicios que presta la AMAG contribuyó a que la mayoría de postulantes admitidos cancelen sus derechos educacionales en los plazos respectivos.
- Se elevó a la Dirección Académica, en el plazo establecido en el Reglamento del Régimen de Estudios, los pedidos de desistimientos, exclusiones y de retiro de discentes admitidos.
- Se capacitó oportunamente, tanto a las Coordinaciones PAP como a los Docentes contratados, en el manejo de Plataformas Zoom, Meet, Moodle, para el desarrollo de las sesiones síncronas y etapa de cada actividad académica asignada.
- Se ha cumplido con la emisión de las conformidades de servicios de los docentes de manera oportuna.
- Se solicitó a Registro Académico que proporcione la información sobre el número real de personas capacitadas y la frecuencia de capacitación en las actividades académicas programadas, permitiendo así establecer con precisión el número de personas capacitadas por institución, nivel, cargo y distrito judicial.
- Se han cerrado los cursos de acuerdo al cronograma de ejecución, lo cual ha contribuido a que las certificaciones se emitan una vez concluida y cerrada la actividad académica.
- Gran acogida en las conferencias ejecutadas.

• En materia de gestión académica se tiene los siguientes logros:

- A partir del 27 de enero del 2021 se ha implementado el pago en línea a través de la plataforma Págalo.pe, lo que brinda facilidades de pago a los usuarios que ya no tienen que hacerlo presencialmente en el Banco de la Nación.
- Se implementaron procesos de mejora para la gestión académica, estableciéndose reuniones de coordinación continuas con las subdirecciones académicas, Sedes desconcentradas y personal de la Dirección Académica
- Se han establecido procesos internos básicos para el desarrollo de las actividades académicas entre las Subdirecciones académicas y las Coordinaciones de las Sedes desconcentradas.
- Se ha logrado que todos los requerimientos de contratación de docentes sean formulados en el primer semestre, a fin de contar oportunamente con las órdenes de servicio.
- Se ha logrado fortalecer los recursos humanos, con las contrataciones CAS de reemplazo del Coordinador de la Sede Cajamarca, Asistente de la Sede Cusco, y del Asistente de Recursos de la Dirección Académica, sí como de un nuevo metodólogo y un asistente para la Subdirección del PCA, a partir del 17 de mayo del año 2021, lo que ha permitido cumplir con todas las actividades previstas.
- Se ha logrado el enlace entre el sistema de tesorería y el sistema de gestión académica, siendo que ningún deudor puede inscribirse en las actividades académicas convocadas
- Respecto del Sistema de Control Interno, se han implementado las acciones de control al 100%.
- Se ha implementado un nuevo procedimiento para la emisión de constancias y diplomas de reconocimientos a los docentes, a fin de tener un adecuado control y estandarizar su presentación.
- Se ha mejorado la Encuesta de necesidades de capacitación, focalizada por especialidades.
- Todas las actividades académicas del PROFA, PCA y PAP, se iniciaron y culminaron en las fechas programadas.
- No hay ningún discente deudor en el año 2021.

- **Respecto a la Biblioteca de la Academia de la Magistratura se alcanzaron los siguientes logros:**
- **Repositorio y/o Biblioteca digital**
Se cuenta con un Repositorio y/o Biblioteca digital que cuenta con acceso libre a los recursos de autoría de la Academia de la Magistratura, como es el caso de libros, revistas, material de estudio y videos. Disponible en: <http://repositorio.amag.edu.pe/>.
- **Catálogo de Biblioteca en línea**
Se cuenta con un catálogo bibliográfico en línea en donde los usuarios pueden realizar sus búsquedas de información y coordinar la atención vía correo electrónico. El catálogo se encuentra operativo las 24 horas del día durante los 7 días de la semana: <https://biblioteca.amag.edu.pe/>.
- **Actualización de la hemeroteca jurídica**
Renovación de la suscripción de las principales revistas jurídicas solicitadas por los usuarios. Revistas de las editoriales Instituto Pacífico y Gaceta Jurídica.
- **Adquisición de equipos electrónicos**
Para las grabaciones o clases virtuales se solicitó la adquisición de 06 video cámaras para PC y 06 audífonos para PC.
- **Diseño didáctico**
Diagramación de la Revista de Investigación de la Academia de la Magistratura.
- Se cumplió con la diagramación de la Revista de Investigación de la Academia de la Magistratura n.º 3. Disponible en: <https://revistas.amag.edu.pe/index.php/amag/issue/view/4>.
- Se cumplió con la diagramación de la Revista de Investigación de la Academia de la Magistratura n.º 4. Disponible en: Próximo a publicarse.
- Se cumplió con la diagramación y publicación de la Revista Institucional de la Academia de la Magistratura n.º 15. Disponible en: <https://revistainstitucional.amag.edu.pe/index.php/amag/issue/view/5>.

DIFICULTADES

Dentro de las principales dificultades que se presentaron en la Gestión Académica al cierre del ejercicio presupuestal 2021, se debe mencionar las siguientes:

Desde el año 2020, en la Academia de la Magistratura, la modalidad semipresencial ha sido adaptada a la modalidad a distancia, con énfasis en lo síncrono (en donde la comunicación, entre el docente y discente es facilitada en tiempo real con el uso de herramientas de videoconferencia), la cual permite que las actividades sigan centrándose en el discente y en su participación activa para la construcción de su aprendizaje, conllevando a un aprendizaje significativo, responsable, autónomo, colaborativo y reflexivo.

Para lograr ello, es importante no sólo el trabajo que realizan los equipos docentes, metodológicos, tecnológicos, Coordinadores de Lima y sedes desconcentradas de la AMAG, y la adecuada elaboración del material de estudio, sino también la presencia del Tutor de seguimiento, que si bien siempre ha estado presente en las actividades de formación académica en la AMAG, en esta modalidad a distancia, su papel toma mayor relevancia, pues permite asegurar y garantizar que los discentes se sientan, en todo momento, acompañados, asistidos y apoyados ante las dificultades que se les pueda presentar en su proceso de aprendizaje, superándose así la distancia física entre el discente con el docente y la institución. Es el encargado de acompañar, apoyar, asistir y orientar a los discentes durante el desarrollo de la actividad académica (curso o taller) que realice un Programa académico (PROFA, PCA, PAP).

Por Acuerdo del Consejo Directivo, durante el año 2021, no se ha contado con los servicios de tutores de seguimiento ad hoc para el desarrollo de las actividades de formación académica. A efecto de suplir la carencia de tutores ad hoc, se ha venido solicitando el apoyo de los asistentes académicos y demás personal de las Sedes desconcentradas, en adición a sus funciones; sin embargo, teniéndose sesiones simultáneas los días sábados, su apoyo se ha visto limitado por tener que monitorear más de 2 aulas al mismo tiempo, lo cual dificulta brindar un servicio de calidad tanto a los discentes como a los docentes.

Asimismo, se ha advertido algunas limitaciones entre aspectos de orden administrativo y de consideraciones académicas, entre las que se puede destacar las siguientes:

- Demoras en las aprobaciones de contratación de docentes, aspecto que genera poco margen de tiempo para las convocatorias y demás acciones previas.

- Retrasos en las emisiones de Resoluciones de desistimiento y exclusiones, situación que afecta al interés de los magistrados y auxiliares de justicia para inscribirse en nuevas materias académicas.
- Retrasos en el cierre de actividades, generados a partir de las dificultades de esperar Resoluciones de exclusiones y desistimientos.
- No se cumplieron de manera optimizada, con la ejecución de actividades académicas conforme a los términos que fueron programados en el Plan Académico 2021.
- Desfases en los plazos de atención de parte del área administrativa de la entidad, respecto de los requerimientos académicos.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA



VI. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Al finalizar el 2021, la Gestión Administrativa registró un avance de cumplimiento del 96%. Se ejecutaron 862 acciones, cifra menor en 38 acciones con relación a la programación inicial (892 acciones). Ver Cuadro N° 2.

Cuadro N° 2
CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA 2021

N°	ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN ANUAL POI	II SEMESTRE		% DE AVANCE	ANUAL	
				PROGRAMACIÓN	EJECUCIÓN		ACUMULADO EJECUCION AL II SEMESTRE	% DE AVANCE ANUAL
1	SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DIRECTIVO	ACCIÓN	56	29	29	100%	56	100%
2	OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS	ACCIÓN	28	15	8	53%	21	75%
3	DIRECCIÓN GENERAL	ACCIÓN	26	16	16	100%	26	100%
4	OFICINA DE ASESORÍA	ACCIÓN	291	146	146	100%	291	100%
	JURIDICA							
5	OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	ACCIÓN	52	33	29	88%	48	92%
5.1	UNIDAD DE PRESUPUESTO	ACCIÓN	40	26	24	92%	38	95%
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	ACCIÓN	12	7	5	71%	10	83%
6	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	ACCIÓN	396	231	217	94%	371	94%
6.1	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	ACCIÓN	11	8	5	63%	8	73%
	SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	ACCIÓN	129	63	63	100%	128	99%
	SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	ACCIÓN	44	21	21	100%	42	95%
	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	ACCIÓN	157	108	97	90%	138	88%
	SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	ACCIÓN	55	31	31	100%	55	100%
7	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	ACCIÓN	51	25	22	88%	49	96%
	TOTAL	ACCIÓN	900	495	467	94%	862	96%
	SECRETARIA ADMINSTRATIVA	BENEFICIARIOS	9	9	9	100%	9	100%

Fuente: Unidad de Planificación OPP.

LOGROS

Los principales logros alcanzados durante el año 2021 en materia de gestión administrativa, fueron los siguientes:

- Mediante Resolución N° 076-2020-AMAG-CD/P, del 30 de diciembre del 2020 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Academia de la Magistratura para el año 2021.
- Mediante Resolución N° 01-2021-AMAG-CD/P, del 05 de enero del 2021 se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal de la Academia de la Magistratura para el año 2021.
- Mediante Resolución N° 06-2020-AMAG-CD/P, del 21 de enero del 2020 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Academia de la Magistratura para el año 2021.
- Mediante Resolución N° 005-2021-AMAG-CD-P, de fecha 21 de enero de 2021, se aprobó la Directiva N° 001-2021-AMAG-CD/P, para el Otorgamiento de Refrigerio a favor del Personal sujeto bajo los alcances del T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728.
- Mediante Resolución N° 058-2021-AMAG-DG, de fecha 29 de marzo de 2021, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas de la Academia de la Magistratura-PDP AMAG 2021.
- Mediante Resolución N° 035-2021-AMAG-CD/P, de fecha 13 de abril de 2021, se aprobó el Plan Anual de Bienestar 2021 de la Academia de la Magistratura.
- Mediante Resolución N° 130-2021-AMAG-DG de fecha 08 de junio de 2021, se aprobó los “Lineamientos para la virtualización de las fases del concurso público de méritos para la cobertura de plazas del Cuadro para Asignación de Personal de la AMAG”.
- Mediante Resolución N° 145-2021-AMAG-DG, se aprobó la actualización del “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo” de la Academia de la Magistratura.
- Mediante Resolución N° 09-2021-AMAG-CD, de fecha 20 de agosto de 2021, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2021 de la AMAG.
- Mediante Resolución N° 016-2021-AMAG-CD, de fecha 09 de diciembre de 2021, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020 - 2025 Ampliado de la Academia de la Magistratura.
- Mediante Resolución N° 017-2021-AMAG-CD, de fecha 21 de diciembre de 2021, se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2022 - 2024 de la Academia de la Magistratura.
- Se realizó la evaluación del Plan Estratégico Institucional 2020 - 2023, correspondiente a las metas del año 2020.
- Se realizó la evaluación anual del Plan Operativo Institucional 2020.
- Se elaboró el informe de Gestión Académica del año 2020.
- Se supervisó el cumplimiento de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional OCI.
- Se gestionó la implementación del Sistema de Control Interno.
- Se efectuó el seguimiento y monitoreo de la implementación y ejecución de los acuerdos emitidos por el Consejo Directivo.

- Se programó y formuló el proyecto de Presupuesto Multianual 2022- 2024.
- Se realizó la conciliación del marco legal y de la ejecución del presupuesto al cierre del 2020.
- Se implementó el módulo de gestión de convenios para el registro y seguimiento de los convenios en la AMAG.
- Se implementó el módulo de gestión de acuerdos para el registro y seguimiento de los acuerdos del Consejo Directivo de la AMAG.
- Se continuó utilizando los servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado Peruano –PIDE.
- Se implementó un formulario virtual para registro de Denuncia ante OCI.
- Se implementó en coordinación con la PCM los aplicativos de gestión de visitas y gestión de reclamos y se brindó capacitación.
- Se elaboró y presentó los Estados Financieros de la entidad ante el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Se recaudó los ingresos y se efectuaron reversiones, devoluciones y depósitos de los ingresos de caja por los diversos conceptos en la cuenta corriente de Recursos Directamente Recaudados.
- Se elaboró el Cuadro Multianual de Necesidades 2022 – 2024.
- Se elaboró el Plan Operativo Institucional 2022 consistente con el PIA.

DIFICULTADES

- La mayor dificultad está referida a la falta de personal, urge dotar de mayor cantidad de profesionales para cubrir las necesidades de las diferentes unidades orgánicas.
- Se reportaron errores y retrasos en el reconocimiento de pagos realizados por la plataforma PAGALO.PE del Banco de la Nación.



VII. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2021

Para el Año Fiscal 2021, el Presupuesto fue aprobado mediante Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, norma que aprobó al Pliego: 040 Academia de la Magistratura (AMAG) el monto de S/ 15 322 783, por toda Fuente de Financiamiento; por Recursos Ordinarios (RO) el monto asignado ascendió a la cifra de S/ 9 476 619 y por la fuente de Recursos Directamente Recaudados (RDR) la asignación alcanzó el monto de S/ 5 846 164.

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) presentó un leve incremento por la suma de S/ 1 890, generando un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 15 324 673. Este incremento es explicado por lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 105-2021, Decreto de Urgencia que establece el otorgamiento de un bono extraordinario de S/ 210, a favor del personal formal del sector privado y del sector público con menores ingresos, cuya remuneración es menor o igual a S/ 2 000.

VII.1 Ejecución Presupuestaria al Cierre de Diciembre 2021 - GASTO

a) Comportamiento del Devengado frente al Presupuesto Institucional Modificado

El cuadro N° 3 presenta la información sobre la ejecución presupuestaria al cierre del año 2021 y registra que el devengado alcanzó el monto de S/ 12 406 260, a nivel de toda fuente de financiamiento, lo cual evidencia una participación del 81% con respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM). Esta situación ha generado la existencia de un saldo de S/ 2 918 413 que no se llegó a ejecutar durante el ejercicio 2021.

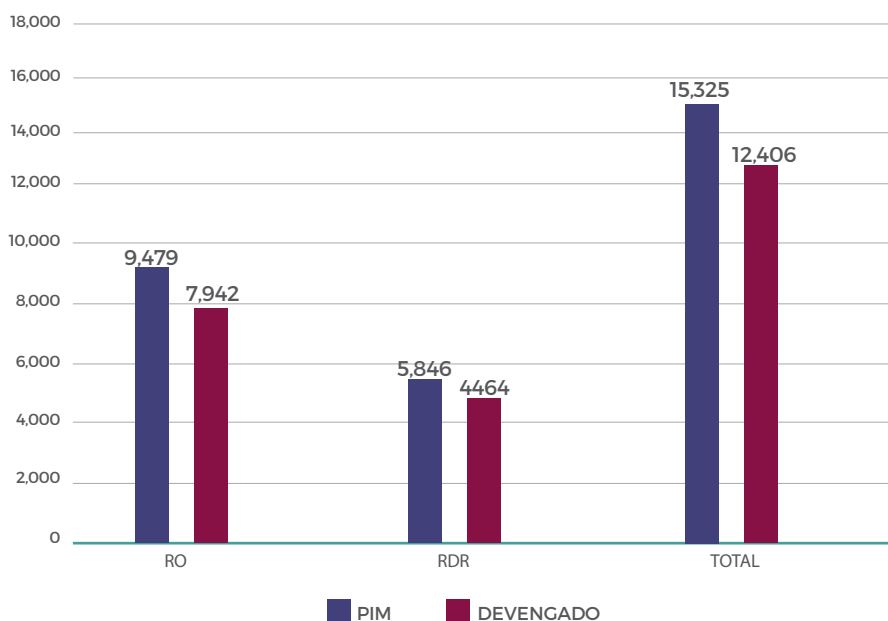
CUADRO N° 3. DEVENGADO VS PRESUPUESTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	DEVENGADO	POR DEVENGAR	PARTICIPACIÓN % DEVENGADO / PIM
RO	9,476,619	9,478,509	7,941,860	1,536,649	84%
RDR	5,846,164	5,846,164	4,464,400	1,381,764	76%
TOTAL	15,322,783	15,324,673	12,406,260	2,918,413	81%

Elaborado: Unidad de Presupuesto.

Si analizamos el devengado por fuentes de financiamiento, en lo que corresponde a Recursos Ordinarios, la ejecución alcanzó la suma de S/ 7 941 860, esta cifra representa el 84% con respecto al PIM, quedando un saldo sin ejecutar de S/1 536 649. Por otro lado, en lo que respecta a la fuente de Recursos Directamente Recaudados, el devengado registra el monto de S/ 4 464 400, que representa el 76% con respecto al PIM, de ahí que se establece el monto de S/1 381 764, como saldo no ejecutado.

GRÁFICO N° 1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - CIERRE ANUAL 2019
(en miles de soles)



Elaborado: Unidad de Presupuesto.

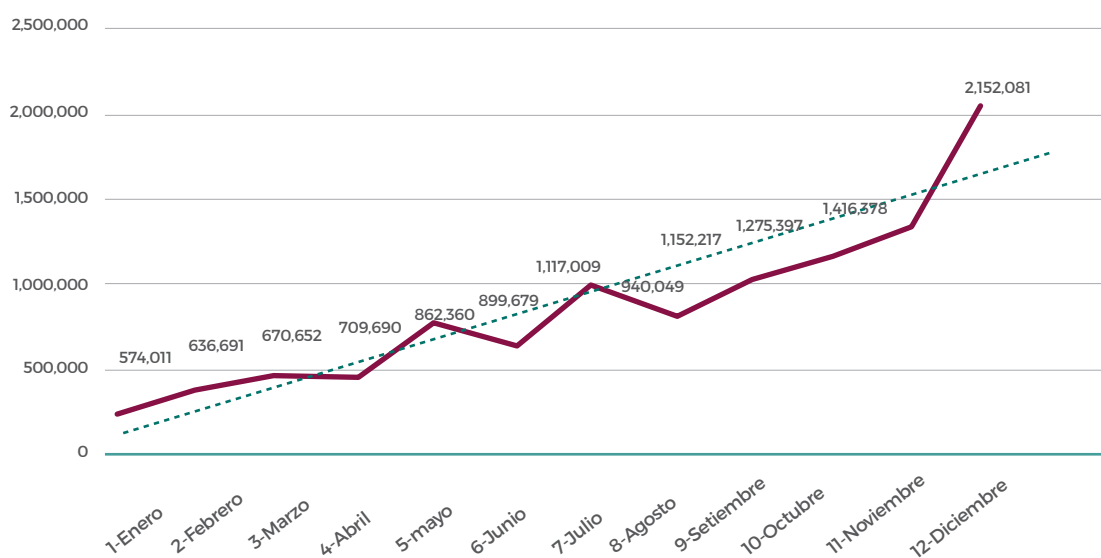
b) Ejecución Presupuestaria 2021 - Análisis por meses

En esta sección se analiza el comportamiento del devengado a lo largo de cada uno de los meses del ejercicio 2021.

En el Gráfico N° 2 se puede apreciar que durante los primeros 4 meses del año el comportamiento del devengado presenta una tendencia creciente moderada, con una tasa de crecimiento mensual que no supera el 10%. Sin embargo, a partir de mayo en adelante (con excepción de agosto) se observó un crecimiento significativo del devengado, mes tras mes, reflejando una clara tendencia creciente explosiva hacia el final del año, con tasas de crecimiento mensuales que estuvieron bordeando el 20%, hasta alcanzar la tasa máxima de crecimiento mensual de 34% en el mes de diciembre con respecto al mes anterior.

Conforme a lo descrito previamente, durante los primeros meses del año (hasta abril) el nivel del devengado no ha sido muy relevante, oscilando entre cifras mensuales de S/ 500 000 y S/ 700 000; esta situación es explicada por un componente de estacionalidad definido en la Institución, el cual está relacionado con el escaso número de actividades académicas que se efectúan en estos meses, por lo que la ejecución presupuestal se basa principalmente en el pago de planilla del personal que labora en la Institución, así como el pago de servicios básicos y generales. Sin embargo, para los meses siguientes, el nivel ejecutado presentó una mayor aceleración del gasto, alineado con la mayor cantidad de contrataciones de docentes para desarrollar todas las actividades académicas previstas, así como el fortalecimiento de la plataforma virtual y otros componentes informáticos que garantizaron una óptima ejecución de las clases virtuales, alcanzando en el último trimestre del año valores mensuales por encima del S/ 1 200 000, llegando incluso a devengar, durante el mes de diciembre, la suma de S/ 2 152 081.

GRÁFICO N° 2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2021 (análisis mensual)



Elaborado: Unidad de Presupuesto.

c) Ejecución Presupuestal a nivel Histórico: 2018 – 2020

A continuación, se presenta un cuadro comparativo (Cuadro N° 4) en el cual se registra la ejecución presupuestal a nivel de devengado, por fuentes de financiamiento, durante los últimos 4 años.

Se aprecia que durante el periodo 2018-2020 el comportamiento de la ejecución presupuestal fue cayendo progresivamente, año tras año, registrando en el ejercicio 2018 un nivel de ejecución del 75% con respecto al PIM. Asimismo, para el ejercicio 2019, continua el deterioro de la ejecución presupuestal, evidenciándose un bajo nivel porcentual del devengado, el cual desciende al 73% con respecto al PIM. Y para el 2020, la situación se complica aún más, obteniéndose en ese año el menor valor de ejecución histórica, con un devengado de S/ 11 858 576, que representa el 63% del PIM.

En el ejercicio 2021 se presentó una situación muy particular, pues para este periodo la AMAG sufre un recorte presupuestal significativo, con una reducción superior a los S/ 3 millones con respecto a los años anteriores, registrando así la suma de S/ 15 324 673 como Presupuesto Institucional; esta situación limitó la contratación de diversos servicios que se tenían previstos para garantizar un óptimo desarrollo de las actividades operativas y académicas que realiza la Institución, por lo que tuvieron que priorizarse los recursos presupuestales para atender lo más urgente. No obstante, al cierre del 2021 se alcanzó una ejecución de S/ 12 406 260 que representa el 81% con respecto al PIM (S/ 15 324 673); de esta manera, se evidencia que en comparación con la ejecución del ejercicio 2020 (S/ 11 858 576), el nivel de devengado del 2021 fue superior en el orden de S/ 500 000.

**CUADRO N° 4. ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
AÑOS 2018, 2019, 2020 Y 2021 - ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2018			2019		
	PIM	EJECUCIÓN	% AVANCE	PIM	EJECUCIÓN	% AVANCE
RECURSOS ORDINARIOS	10,754,000	9,815,661	91%	9,599,255	8,529,743	89%
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9,764,326	5,673,128	58%	9,510,567	5,492,566	58%
TOTAL	20,518,326	15,488,789	75%	19,109,822	14,022,309	73%

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2020			2021		
	PIM	EJECUCIÓN	% AVANCE	PIM	EJECUCIÓN	%
RECURSOS ORDINARIOS	9,220,132	7,238,142	79%	9,478,509	7,941,860	84%
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9,444,245	4,585,433	49%	5,846,164	4,464,400	76%
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	35,300	35,001	99%			
TOTAL	18,699,677	11,858,576	63%	15,324,673	12,406,260	81%

Elaborado: Unidad de Presupuesto.

VII.2 Ejecución Presupuestaria al Cierre de Diciembre 2021- INGRESOS

De acuerdo a la Información registrada en el SIAF, al cierre del 2021, la Recaudación del Ingreso alcanzó el monto de S/ 10 681 939, representando el 182.7% con respecto al PIM. Sin embargo, es importante mencionar que, aunque el avance porcentual de la recaudación es significativamente superior al PIM, no corresponde, en sí mismo, un alto nivel de recaudación, sino que esta situación es explicada por la incorporación financiera de recursos de Saldos Balance; así tenemos que en el Presupuesto de Apertura se asignó recursos de Saldo de Balance en el orden de S/ 5 143 285.

Este ajuste contable se ha realizado con la finalidad de registrar el monto total de nuestros recursos directamente recaudados mas no implicó que pueda disponerse su utilización. Dicha situación provocó que nuestra recaudación supere significativamente los valores del PIM.

Por lo tanto, si deducimos la cifra de Saldos de Balance de nuestra recaudación acumulada, ésta ascendería a la cifra de S/ 5 538 654, lo cual representa el 95% con respecto al PIM, éste sería el valor real alcanzado de nuestra recaudación.

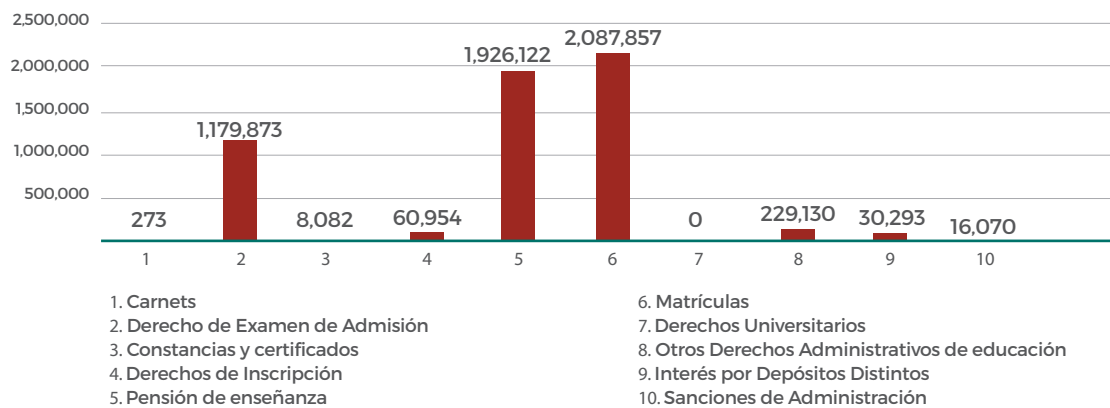
Cuadro N° 5. RECAUDACIÓN DEL INGRESO - DETERMINANTES (en soles)

DETERMINANTES RECAUDACIÓN DE INGRESO	RECAUDACIÓN 2021
CARNETS	273
DERECHO DE EXAMEN DE ADMISIÓN	1,179,873
CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS	8,082
DERECHOS DE INSCRIPCIÓN	60,954
PENSIÓN DE ENSEÑANZA	1,926,122
MATRÍCULAS	2,087,857
DERECHOS UNIVERSITARIOS	0
OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN	229,130
INTERÉS POR DEPÓSITOS DISTINTOS	30,293
SANCIONES DE ADMINISTRACIÓN	16,070
SALDO DE BALANCE	5,143,285
TOTAL	10,681,939

Elaborado: Unidad de Presupuesto.

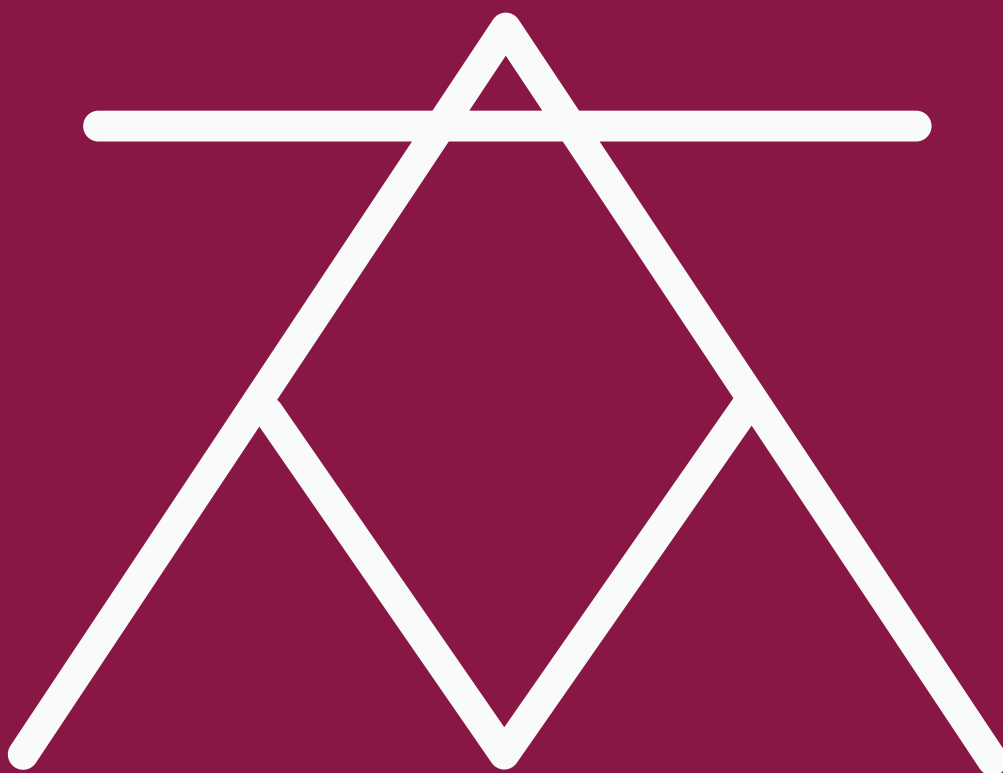
Es necesario considerar que este monto recaudado está explicado principalmente por la partida de Pensión de Enseñanza correspondiente a los programas del PROFA y PCA (registrando una recaudación de S/ 1 926 122); asimismo la Matrícula a los distintos programas constituye otro componente fundamental en la recaudación del ingreso (registrando la suma de S/ 2 087 857); y, finalmente, el Derecho de Examen de Admisión del PROFA ha permitido una recaudación de S/ 1 179 873.

GRÁFICO N° 5. RECAUDACIÓN DE INGRESOS 2021



Elaborado: Unidad de Presupuesto.

Nota: Para no distorsionar la claridad del gráfico se ha excluido lo correspondiente a Saldos de Balance, y así mostrar solo la recaudación efectiva.



WWW.AMAG.EDU.PE